Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, 15/02/2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-5961/2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisicion de dos (2) arpones de 5mm diámetro de titanio con sutura de alta resistencia, dos (2) arpones de 4,5mm diámetro de titanio sin sutura, una (1) aguja scorpion, un (1) u-drape, una (1) tubuladura para la bomba de irrigacion; destinado a la afiliada clave Nº 017-00185860/00.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva Nº 723 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 173/2024.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($3.017.400,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc l), Leyes Provinciales N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22 y N.º 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 26-2024 ratificada por Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-70-2024, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, Nº 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 1678/22, Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-93-2023 y Resoluciones de Presidencia OSPTF Nº RP-141-2024, N.º RP-1327-2022 y N.º RP-1350-2023.
Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 173/2024 para la compra y adquisicion dedos (2) arpones de 5mm diámetro de titanio con sutura de alta resistencia, dos (2) arpones de 4,5mm diámetro de titanio sin sutura, una (1) aguja scorpion, un (1) u-drape, una (1) tubuladura para la bomba de irrigacion ; destinado a la afiliada clave N.º 017-00185860/00, a la firma D.V. SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($3.017.400,00).
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra. **POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA OC. remitir con proyecto de acto administrativo de ampliación al llamado, que si bien ya es abstracto es un requerimiento subsanable.**
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4° .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2;Unidad de Gestión de Gastos UM1001 Unidad de Gestion de Credito UM5013; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-181-2024

OSPTF

Firmado Digitalmente por Agte.
GARCIA Gustavo Andres OSEF
DIRECCION GENERAL Director
General de Compras 15/02/2024